

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Informe anual de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad del ejercicio 2021.

Según lo establecido en el artículo 12.2¹ de la Ley 25/2013, esta Intervención emite el siguiente informe, referido al cumplimiento de la normativa en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2021.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ANTECEDENTES LEGALES

Ley 15/2010 de 5 de Julio, de Modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen “Medidas para la lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales”, en su artículo 3, reduce a un máximo de treinta días el plazo de pago, que se aplicará a partir del 1 de enero de 2013, siguiendo un período transitorio para su entrada en vigor. La Ley 15/2010, modificaba el artículo 216 de la Ley de Contratos del Sector público, modificado de nuevo, por la Disposición Final Sexta, del Real Decreto Ley 4/2013 de 22 de febrero, de Medidas de apoyo al emprendedor y estímulo de la creación de empleo, con la siguiente redacción:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación, siempre que no sea manifiestamente abusivo para el acreedor en el sentido del artículo 9 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

¹ Art. 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público: “Anualmente, el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las Entidades Locales, este informe será elevado al Pleno.”

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en el registro correspondiente, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.”

La Ley, así mismo, establece una serie de medidas para combatir la morosidad de los entes del sector público, y en concreto, de las Entidades Locales, como son: en primer lugar, el procedimiento judicial contencioso administrativo para hacer efectivas las deudas de las Administraciones Públicas, en caso de inactividad ante el incumplimiento de los plazos de pago, en segundo lugar, la obligación de llevar y disponer de un registro de facturas obligatorio en las Administraciones Locales, a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los contratistas, cuya gestión le corresponde a la Intervención Municipal, y por último, la emisión de una serie de informes trimestrales, que deben realizar los Tesoreros e Interventores de las Entidades Locales, dando cuenta al Pleno del cumplimiento de los plazos previstos en la Ley, con carácter innegociables y obligatorio, incluyendo necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes, en las que se esté incumplido el plazo.

En este sentido el Art. 4, punto 3, de la Ley 15/2010 de 5 de Julio de modificación de la Ley, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece:

“Los Tesoreros o en su defecto los Interventores de las Corporaciones Locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de sus obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes, en las que se esté incumpliendo el plazo. En todo caso, dicho informe deberá remitirse al Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de su presentación y debate en el Pleno de la Corporación.”

Por su parte, el Art. 5, punto 4, de la Ley 15/2010 de 5 de Julio, de modificación de la Ley por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece así mismo:

“La Intervención u órgano contable de la entidad local, incorporará al informe trimestral al Pleno, regulado en el Art. anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, hayan transcurridos más de tres meses desde la anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de las obligaciones para el pago.”

...../.....

“El Pleno Municipal en el plazo de quince días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según estado de tramitación.”

Dicho precepto (art. 5.4 de la Ley 15/2010), fue derogado por la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y sustituido por el artículo 10 de ésta Ley, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo 10. Actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad.

Los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas:

- 1. Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes.*
- 2. Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.”*

Añadiendo el artículo 12.2 Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, que anualmente, el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las Entidades Locales, este informe será elevado al Pleno.

Por otra parte, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, después de disponer que las actuaciones de las Administraciones Públicas están sujetas al principio de sostenibilidad financiera, define ésta como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros

dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea. Entendiéndose que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el período medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

El artículo 13 LOEPSF establece la instrumentación del principio de sostenibilidad financiera, que, por lo que respecta al período medio de pago, dispone -en el apartado 6º - que: *“Las Administraciones Públicas deberán publicar su período medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.*

Cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

- a) *El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.*
- b) *El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad”.*

Y para determinar la forma de calcular el período medio de pago, se aprobó el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la LOEPSF, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.

Hash: a82ec7fc9cb7967e2e69e973a55d21ff7d4664f3de559e7870320d6b54db51d7cedae06aac7158f154e71257bf7b57d9aa92940166631bb43a23bef6b68342da | P.Á.G. 3 DE 11



FIRMANTE

JORGE MARTINEZ RODRIGUEZ (INTERVENTOR)

CÓDIGO CSV

2d678f64cfa78afe2da7158e5e5c95d1536212df

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****012**

FECHA Y HORA

04/02/2022 08:51:21 CET

INDICADORES CUMPLIMIENTO DE MOROSIDAD

Teniendo en cuenta los expedientes sobre morosidad que se remiten al Ministerio de Hacienda trimestralmente, y los informes trimestrales a que hace referencia el art.10 Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, se extraen los siguientes datos:

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

	Pagos realizados en el periodo				
	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Primer Trimestre	34,85	875	3.295.750,78	224	1.327.652,03
Segundo Trimestre	49,11	1753	5.465.903,12	255	9.128.991,18
Tercer Trimestre	19,30	1740	16.440.922,77	132	1.347.989,76
Cuarto Trimestre	19,42	2864	21.758.136,62	221	1.739.528,00

	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Primer Trimestre	67,95	419	8.479.694,40	246	1.770.983,34
Segundo Trimestre	77,99	461	7.709.149,28	297	2.660.315,71
Tercer Trimestre	127,68	416	2.713.602,00	375	4.556.017,87
Cuarto Trimestre	177,75	150	1.420.690,66	305	2.402.522,48

	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Primer Trimestre	0	0
Segundo Trimestre	0	0
Tercer Trimestre	1	62.133,22
Cuarto Trimestre	0	0

Estos indicadores se han calculado teniendo en cuenta la información disponible en la aplicación informática de SICAL que tiene esta Diputación, y siguiendo las guías elaboradas por el propio Ministerio. Como cuestión más destacada, comentar que, siguiendo lo establecido en la guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad, el inicio del cómputo del plazo de pago tenido en cuenta ha sido el de presentación de la factura en el Registro de Contable de facturas, si bien el artículo 198 de la Ley 9/2017, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, establece que la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados y otros 30 días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio para aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados.

Se adjuntan como anexos a este informe los informes de morosidad trimestral de la Diputación Provincial correspondientes al ejercicio 2021 emitidos por el Sr. Tesorero.

CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA CAMINOS RURALES AXARQUÍA

	Pagos realizados en el periodo				
	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Primer Trimestre	0	0	0	0	0
Segundo Trimestre	233,74	0	0	7	15.028,69
Tercer Trimestre	310,20	0	0	3	9.698,56
Cuarto Trimestre	260,24	0	0	17	35.963,86

	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Primer Trimestre	142,21	6	15.148,12	16	45.042,39
Segundo Trimestre	171,43	7	8.649,32	19	52.901,85
Tercer Trimestre	167,58	9	27.987,01	24	52.149,17
Cuarto Trimestre	162,81	7	14.374,53	16	44.172,32

	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Primer Trimestre	0	0
Segundo Trimestre	0	0
Tercer Trimestre	0	0
Cuarto Trimestre	0	0

CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUÍA

	Pagos realizados en el periodo				
	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Primer Trimestre	7,69	49	6.155,51	0	0
Segundo Trimestre	1,14	72	6.110,97	0	0
Tercer Trimestre	12,27	44	3.783,79	0	0
Cuarto Trimestre	1,52	46	4.971,13	0	0

	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Primer Trimestre	0	0	0	0	0
Segundo Trimestre	1,00	1	1.452,00	0	0
Tercer Trimestre	1,00	2	156,86	0	0
Cuarto Trimestre	16,00	5	589,02	0	0

	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Primer Trimestre	0	0
Segundo Trimestre	0	0
Tercer Trimestre	0	0
Cuarto Trimestre	0	0

Hash: a82ec7fc9cb7967e2e69e973a5d21ff7d4664f3de559e787032cd6b54db51d7cedae06aac7168f154e71257bf7b57d9aa92940166631bb43a23bef68342da | P.ÁG. 5 DE 11



FIRMANTE

JORGE MARTINEZ RODRIGUEZ (INTERVENTOR)

CÓDIGO CSV

2d678f64cfa78afe2da7158e5e5c95d1536212df

NIF/CIF

****012**

FECHA Y HORA

04/02/2022 08:51:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

**CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA ZONA NORORIENTAL
PROVINCIA DE MÁLAGA**

	Pagos realizados en el periodo				
	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Primer Trimestre	24,07	56	76.581,65	1	1.231,34
Segundo Trimestre	13,32	74	68.620,97	0	0
Tercer Trimestre	10,37	76	152.646,73	0	0
Cuarto Trimestre	10,44	90	97.927,03	0	0

	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Primer Trimestre	4,55	11	8.681,91	0	0
Segundo Trimestre	3,83	6	3.215,23	0	0
Tercer Trimestre	3,68	6	10.828,60	0	0
Cuarto Trimestre	0	0	0	0	0

	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Primer Trimestre	0	0
Segundo Trimestre	0	0
Tercer Trimestre	0	0
Cuarto Trimestre	0	0

CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

	Pagos realizados en el periodo				
	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Primer Trimestre	46,49	807	1.675.393,77	229	545.898,34
Segundo Trimestre	35,19	830	3.268.135,08	31	359.457,65
Tercer Trimestre	36,60	550	2.237.976,11	120	70.213,81
Cuarto Trimestre	29,91	844	3.826.832,96	157	238.979,02

	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Primer Trimestre	41,95	118	466.097,08	7	112.442,78
Segundo Trimestre	25,92	297	432.123,67	18	17.633,96
Tercer Trimestre	21,49	400	2.160.784,80	43	106.411,72
Cuarto Trimestre	36,63	313	777.368,62	38	448.697,07

	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Primer Trimestre	0	0
Segundo Trimestre	0	0
Tercer Trimestre	0	0
Cuarto Trimestre	0	0

Hash: a82ec7fc9cb7967e2e69e973a55d21ff7d4664f3de559e787032cd6b54db51d7cedae06aac7168f154e71257bf7b57d9aa92940166631bb43a23bef6b8342da | P.ÁG. 6 DE 11

CONSORCIO PROVINCIAL DEL AGUA

	Pagos realizados en el periodo				
	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Primer Trimestre	93,94	142	127.040,76	353	315.843,68
Segundo Trimestre	35,57	278	291.082,18	53	45.915,18
Tercer Trimestre	75,22	189	169.103,92	152	136.663,36
Cuarto Trimestre	41,26	341	258.786,01	58	52.117,86

	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Primer Trimestre	32,33	136	119.994,86	23	17.656,76
Segundo Trimestre	39,63	163	160.230,87	70	59.274,29
Tercer Trimestre	47,92	158	119.647,66	45	41.975,80
Cuarto Trimestre	55,89	141	159.227,20	51	63.227,82

	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Primer Trimestre	0	0
Segundo Trimestre	0	0
Tercer Trimestre	0	0
Cuarto Trimestre	0	0

CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS

	Pagos realizados en el periodo				
	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Primer Trimestre	40,48	249	391.351,34	60	99.690,88
Segundo Trimestre	30,11	271	477.289,97	11	65.872,54
Tercer Trimestre	33,17	296	4.465.054,75	55	163.829,26
Cuarto Trimestre	16,34	290	4.202.377,74	44	61.812,22

	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Primer Trimestre	150,56	100	131.650,56	13	110.720,06
Segundo Trimestre	126,90	139	212.780,98	15	156.944,75
Tercer Trimestre	46,77	64	799.269,48	13	61.436,24
Cuarto Trimestre	66,75	68	689.641,04	12	50.860,01

	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Primer Trimestre	0	0
Segundo Trimestre	0	0
Tercer Trimestre	0	0
Cuarto Trimestre	0	0

Hash: a82ec7fc9dcb7967e2e69e973a5d21ff7d4664f3de559e787032cd6b54db51d7cedae06aac7158f154e71257bf7b7d9aa92940166631bb43a23bef6b8342da | P.Á.G. 7 DE 11



PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

	Pagos realizados en el periodo				
	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Primer Trimestre	52,13	65	400.034,54	16	114.914,02
Segundo Trimestre	64,56	66	1.123.440,35	38	666.691,51
Tercer Trimestre	62,18	78	971.635,03	82	519.526,73
Cuarto Trimestre	65,01	183	2.135.967,39	112	1.093.946,63

	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Primer Trimestre	89,56	65	348.865,05	57	781.384,65
Segundo Trimestre	112,04	54	297.696,35	100	590.878,13
Tercer Trimestre	92,93	76	822.094,80	81	500.655,16
Cuarto Trimestre	55,38	17	385.798,08	14	100.578,45

	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Primer Trimestre	0	0
Segundo Trimestre	0	0
Tercer Trimestre	0	0
Cuarto Trimestre	0	0

TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U.

	Pagos realizados en el periodo				
	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Primer Trimestre	28,63	106	617.307,90	67	522.100,30
Segundo Trimestre	23,54	172	472.799,67	20	63.352,78
Tercer Trimestre	33,31	205	1.046.878,28	62	1.613.913,60
Cuarto Trimestre	25,60	299	2.391.277,34	88	766.631,79

	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Primer Trimestre	12,38	23	96.095,55	8	5.974,53
Segundo Trimestre	12,04	44	1.775.244,53	17	7.682,61
Tercer Trimestre	9,70	69	581.281,29	15	45.646,44
Cuarto Trimestre	13,56	120	987.919,74	3	40.944,38

	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Primer Trimestre	0	0
Segundo Trimestre	0	0
Tercer Trimestre	0	0
Cuarto Trimestre	0	0

Hash: a82ec7fc9cb7967e2e69e973a55d21ff7d4664f3de559e7870320d6b54db51d7cedae06aac71581154e71257bf7057d9aa92940166631bb43a23bef6b8342da | P.ÁG. 8 DE 11

FUNDACIÓN MADECA

	Pagos realizados en el periodo				
	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Primer Trimestre	114,01	6	865,72	3	7.185,95
Segundo Trimestre	3,68	8	8.605,28	0	0
Tercer Trimestre	14,44	4	4.182,85	0	0
Cuarto Trimestre	15,17	6	1.184,11	1	99,83

	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Primer Trimestre	0	0	0	0	0
Segundo Trimestre	7,81	2	3.710,95	0	0
Tercer Trimestre	9,00	3	668,65	0	0
Cuarto Trimestre	0,64	2	3.710,95	0	0

	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Primer Trimestre	0	0
Segundo Trimestre	0	0
Tercer Trimestre	0	0
Cuarto Trimestre	0	0

En relación a la Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares Provincia de Málaga esta entidad ha carecido de actividad durante el ejercicio 2021 en base a la siguiente observación:

Con fecha 14 de septiembre de 2020 se recibió en la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración electrónica de la Diputación Provincial de Málaga, mediante correo electrónico, certificado emitido por la secretaria de la Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares Provincia de Málaga, en el que se informa por un lado que la citada Fundación se encuentra inactiva temporalmente, por lo que no se pueden facilitar datos ni previsiones económicas de la misma para el ejercicio 2021 y por otro que está previsto, durante el ejercicio 2021, una vez sean designados los miembros del Patronato correspondientes a la Excm. Diputación Provincial de Málaga y a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se reúna el Patronato y adopte las decisiones oportunas en relación al futuro de la Fundación, incluidas las de contenido económico y presupuestario, o en su caso la de su extinción.

Tras esta comunicación y en respuesta al oficio dirigido al Presidente de esta entidad, remitido el 30 de noviembre de 2020, en el que se le requería el expediente íntegro de aprobación del presupuesto de esta entidad, así como el acuerdo de su aprobación, el 22 de diciembre se recibió Certificado emitido por la Secretaria de la citada Fundación, en el que expone que durante los ejercicios 2004 a 2009 se realizaron labores destinadas a esclarecer el estado de posesorio y de titularidad de los bienes que constan en inventario, y reitera que no tiene actividad económica y que en el certificado emitido en septiembre de 2020, se informó que la debía designar los nuevos miembros del Patronato que representen a la Diputación Provincial y a la Delegación Territorial con competencias en materia de bienestar social y que por ello la fundación no tiene aprobado presupuesto de gastos e ingresos en los anteriores ejercicios, ni previsión de realizarlo para la próxima anualidad.

Hash: a82ec7fc9dcb7967e2e69e973a55d21ff7d4664f3de559e787032cd6b54db51d7cedae06aac71581154e71257bf7b57d9aa92940166631bb43a23bef68342da | P.Á.G. 9 DE 11



FIRMANTE

JORGE MARTINEZ RODRIGUEZ (INTERVENTOR)

CÓDIGO CSV

2d678f64cfa78afe2da7158e5e5c95d1536212df

NIF/CIF

****012**

FECHA Y HORA

04/02/2022 08:51:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

INDICADORES CUMPLIMIENTO DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO

Teniendo en cuenta el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas se ha procedido al cálculo del PMP desde la entrada en vigor de dicha norma, y se traslada a este informe los datos de los informes emitidos y cuyos datos, respecto a los meses del ejercicio 2021 en los que se ha calculado, son los siguientes:

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL

Entidad	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
Diputación Prov. de Málaga	79,99	80,23	50,80	62,39	74,92	68,05	58,17	80,35	66,53	79,37	61,88	51,60
C. Creación Parque Maquinaria Caminos Rurales Zona Axarquía	51,57	79,57	110,57	93,07	113,75	125,80	153,33	171,86	201,86	158,05	130,12	121,56
C. Montes-Alta Axarquía	16,22	10,27	0	1,78	0	1,16	22,37	0	0,85	0,40	3,75	3,12
C. Parque Maquinaria Z. Nororie. Prov. Málaga	22,48	6,90	7,59	5,53	4,15	4,09	5,71	12,59	4,08	6,80	2,73	2,75
C. Prov. Gest. Residuos Sólidos Urb. Málaga	5,25	6,85	1,70	1,57	1,14	0,97	2,29	0,10	0,80	0,79	0,62	1,41
C. Prov. Manten. y Cons. Inst. Agua, Saneamiento y Dep. M. Málaga	28,68	49,98	42,25	1,37	1,61	0,77	2,01	2,22	2,32	3,20	0,99	1,14
C. Serv. Prev. Ext. Incen. Salvam. Prot. Civ. Provincia de Málaga	28,28	4,31	4,35	2,46	4,51	4,58	5,16	8,05	3,62	3,77	8,48	3,48
F. Agregación de F. Benéfico Particulares Provincia de Málaga												
F. Madeca	74,13	96,32	120,77	2,91	9,49	8,55	13,98	6,00	12,39	12,16	11,08	2,32
P. Prov. Recaudación	47,62	54,24	76,55	89,23	81,63	74,37	85,05	73,79	73,83	88,02	48,41	50,80
Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U.	24,73	30,50	24,68	17,41	14,29	13,39	30,55	28,72	14,91	20,10	25,14	19,62
PMP GLOBAL 2021	62,95	66,27	50,79	60,77	67,04	57,83	46,89	55,55	61,71	58,27	48,69	39,21

COMPARATIVO PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
PMP GLOBAL 2020	37,83	37,55	41,63	57,90	66,34	65,14	72,28	88,57	114,85	101,46	93,57	45,92
PMP GLOBAL 2021	62,95	66,27	50,79	60,77	67,04	57,83	46,89	55,55	61,71	58,27	48,69	39,21

Comparando los primeros cinco meses del ejercicio 2021 con los del ejercicio anterior se advierte un incremento en el Periodo Medio de Pago global del grupo municipal de la Diputación de Málaga, aunque desciende considerablemente durante los siguientes 7 meses. A este respecto se advierte que, en todos los meses del ejercicio 2021, el Período Medio de Pago global del grupo municipal de la Diputación de Málaga ha sido superior a 30 días, no obstante, según lo establecido en el apartado quinto del artículo 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, será necesario formular una comunicación de alerta como medida automática de prevención al superar en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, cuestión esta que se produjo en los meses de enero y febrero de 2021 y abril y mayo de 2021, habiéndose dado cuenta de sendos informes de alerta en las sesiones de Junta de Gobierno de 7 de abril de 2021 y 22 de septiembre de 2021, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, el presente informe debe ser elevado al Pleno de la Corporación.

EL INTERVENTOR



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2d678f64cfa78afe2da7158e5e5c95d1536212df

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: a82ec7fc9dcb7967e2e69e973a55d21ff7d4664f3de559e787032cd6b54db51d7cedae06aac7158f154e71257bf7b57d9aa92940166631bb43a23bef6b8342da

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007589_2022_0000000000000000000009334169

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 04/02/2022 8:22:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2d678f64cfa78afe2da7158e5e5c95d1536212df

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf